

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particula-res á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

39. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.550

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe, vecino de Santander, ha presentado el 21 de Julio, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Gaston», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Columbro de los Villves, término de Linares, Ayuntamiento de Peña-rubia, que lindan á todos vientos con terreno comun.

El trazado de la designacion es el siguiente: Se tendrá por punto de partida un excavacion antigua, donde están cua-

tro estacas, y se medirán al E. 100 metros fijándose la 1.ª estaca; de esta al N. 500 la 2.ª; de esta al O. 200 la 3.ª; de esta al S. 600 la 4.ª; de esta al E. 200 la 5.ª y con 100 al N. se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro, segun el registrador de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matías Gomez.

Número 6570

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Piñero, vecino de Santander, ha presentado el 29 de Julio, una solicitud de concesion de treinta y cinco pertenencias con el nombre de «Luis», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado San Roque y las Mazas, término de Ampuero y Rasines, Ayuntamiento de id. que lindan al N. mina «Antonio», al S. mina «Progreso», al E. terrenos de Cereceda y al O. minas «Micaela» y «Primavera».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon S. E. de la mina «Antonio», y se medirán al N. 200 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta al E. 100 la 2.ª; de esta al S. 300 la 3.ª; de esta al O. 200 la 4.ª; de esta al S. 1100 la 5.ª; de esta al O. 600 la 6.ª; de esta al

N. 300 la 7.ª; de esta al E. 3000 la 8.ª; de esta al N. 200 la 9.ª; de esta al E. 200 la 10.ª; de esta al N. 700 la 11.ª y con 200 al E. se hallará el punto de partida, quedando cerrado el perímetro, segun el registrador de las treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 2 de Agosto de 1897.

El Ingeniero Jefe

P. O.,

José Matías Gomez

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Relacion de los Ayuntamientos á quienes la Comision provincial ha acordado, en sesion de hayer, conminar á cada uno de sus Alcaldes y Secretarios en la multa de 10 pesetas que se les impondrá, si dentro del plazo de 5 dias á contar desde el de la publicacion de este acuerdo en el «Boletín oficial» no remiten los balances y cuentas trimestrales de los meses que se indican correspondientes al ejercicio de 1896 á 97.

Bareyo, Enero, Febrero y Marzo.
Corvera, Idem idem idem.
Enmedio, Idem idem idem.
Liérganes, Idem idem idem.
Mazcuerras, Idem idem idem.
Pequera, Idem idem idem.
Reocin, Idem Febrero idem.
Rionansa, Idem idem idem.
Santoña, Idem idem idem.
Valdeprado, Enero, Febrero y Marzo.
Val de San Vicente, Idem idem idem.

Villaescusa, Idem idem idem.
Villaverde de Trucios, Marzo.
Santander 5 de Agosto de 1897.
—El Vicepresidente, H. A. de Célis.
—P. A. El Secretario, Antolino Peira

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR

En el plazo de ocho dias, contados desde el que se inserte esta circular en el «Boletín oficial» de la provincia, remitirán á esta Administracion los señores Alcaldes de los pueblos que luego se expresarán, copia literal certificada de sus respectivos presupuestos de gastos para 1897-97.

Finado que sea el plazo que queda fijado, se impondrá á los morosos la multa que proceda, segun lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la cobranza del impuesto de 1 por 100 sobre pagos.

Pueblos.

Ampuero.
Anievas.
Arnuero,
Astlilero.
Bareyo.
Bárcena de Cicero.
Cabezón de la Sal.
Camargo.
Campó de Yuso.
Cártes.
Castro ó Cillorigo.
Castro-Urdiales.
Cayon.
Colindres.
Comillas.
Corvera.
Enmedio.

Entrambasaguas.
 Hazas en Cesto.
 Herrerías.
 Hermandad de Campó de Suso.
 Lamason.
 Laredo.
 Liérganes.
 Los Tojos.
 Luena.
 Marina de Cudeyo.
 Miengo.
 Miera.
 Molledo.
 Penagos.
 Peñarrubia.
 Pesaguero.
 Pesquera.
 Piélagos.
 Polanco.
 Puente-Viesgo.
 Ramales.
 Rasines.
 Reocin.
 Ronansa.
 Riotuerto.
 Rivamontan al Mar.
 Rivamontan al Monte.
 Las Rozas.
 Ruente.
 Ruiloba.
 Ruesga.
 San Felices de Buelna.
 San Pedro del Romeral.
 San Roque de Riomiera.
 Santoña.
 San Vicente de la Barquera.
 Saro.
 Soba.
 Solórzano.
 Suances.
 Tresviso.
 Tudanca.
 Valdeolea.
 Valdeprado.
 Valderredible.
 Val de San Vicente.
 Valle de Cabuérniga.
 Vega de Liébana.
 Vega de Pas.
 Villaescusa.
 Villacarriedo.
 Villafuere.
 Villaverde de Trucíos.
 Voto.
 Uñas.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Lamason

El Sábado 14 del corriente y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en esta casa Consistorial, por no haber tenido efecto la primera y segunda, la última subasta con exclusión de los derechos de consumos por las especies comprendidas en el grupo de líquidos, sirviendo de tipo en esta subasta la cantidad de pesetas 1009,75 céntimos que importan las dos terceras de la anterior.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de regir la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que deseen enterarse de él.

Lamason 5 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Periedo, se haya prendada y puesta en custodia, una vaca que se encontró el día 19 de Julio último causando daños en la mies común cuyas señas son; como diez años de edad, color avellana claro, con tres marcos confusos en las gamas y otro también confuso que parece decir «Mata»; lleva un campano pequeño.

Lo que se anuncia al público con

el fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño y pase á recogerla en el término de quince días á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, previo pago de gastos daños y perjuicios.

Cabezón de la Sal 2 de Agosto de 1897.—El Alcalde, M. García.

Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso

Feria de Ntra. Señora y San Roque.

Los días de Ntra. Sra. y San Roque 15 y 16 del próximo Agosto, se celebrarán en el pueblo de Espinilla, centro de ésta Hermandad y capital de su Ayuntamiento, y sitios de los Campos Argamal y Cespедера, en los cuales abundan las aguas y los pastos, la renombrada feria de ganado vacuno, lanar, cabrio y cerda, fundada en el año de 1878, en vista de los resultados altamente satisfactorios, obtenidos desde su creación en razón á ser el más productor y una de las mejores razas de la provincia.

La corta distancia de una legua por camino real, que hay desde la estación del ferro-carril de Reinos, es una gran ventaja para los ganaderos y gentes que deseen concurrir á ella.

Los ganados no pagarán impuesto alguno y podrán aprovechar durante los dos días los pastos de egido y de común aprovechamiento, de los dos barrios de que se compone dicho pueblo.

Espinilla 31 de Julio 1897.—Eliás García.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

En la casa habitación del vecino de este pueblo D. Manuel Isla se halla en custodia un asno sorprendido en una de las mieses del mismo causando daños, y cuyas señas son: De cinco á seis años de edad; rasgadas sus orejas; color cano. El que se crea su dueño puede pasar á recogerlo previo pago de gastos de manutención é importe de indicados daños; procediéndose en otro caso á su remate, para evitar nuevos gastos.

Hazas en Cesto 5 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Román Martínez.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales, de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1894 á 95, se hallan de manifiesto en la Secretaría durante el término de quince días á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que dentro de dicho término sean examinadas por los interesados y puedan producir las reclamaciones que les convenga.

Cabezón de Liébana Agosto 5 de 1897.—Cosáreo Camacho.

Providencias judiciales

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido don Pedro Aramburo y Sanchez, en cumplimiento de Carta-orden de la Audiencia de Santander, por la presente cédula se cita á don Bonifacio Martínez Céspedes, empleado que fué del Gobierno civil de dicha ciudad, y el cual se dice hállase en la actualidad en Madrid, para que el día diez y siete de los corrientes y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección 1.ª de dicha ciudad de Santander, á fin de prestar declaración en las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por coacción electoral contra don Fernando Díaz Munio y otros vecinos del término de Mazcuerras, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valle de Cabuérniga cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Julian Argüeso.

Ayuntamiento de Arenas

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán en la Secretaría del mismo las solicitudes debidamente documentadas, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Arenas 6 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, Francisco Pernía.

BALANCE ANUAL

DE LA

COMPANÍA OSTRICÓLA DE SANTANDER

30 DE JUNIO DE 1897

ACTIVO

Caja: Efectivo existente hoy	56273 79	
Varios deudores; Saldos por cobrar	12915 60	
Inventario: Valor de ostras, material, edificios y demás	318976 94	388166 33

PASIVO

Capital: Importe de 750 acciones á 500 pesetas una.	375000 »	
Varios acreedores: Saldos á pagar.	13166 33	388166 33

Boé 31 de Julio de 1897.—El Director.—Gerente, Juan Monar.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo

San Miguel de Aguayo . . . 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campoó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campoó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campoó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Miengo	16 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campoó de Suso.	64 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
Santiurde de Reinos	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Campoó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campoó de Suso.	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	15 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Camaleño	4 16
Campoó de Yuso	4 40
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

(CONCLUSION)

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Nombres de los representantes.	Vecindad.	Clase de finca.	Sitio ó nombre de la misma.	Término en que radican.
51	D. José Sanchez Gil	Roiz	D. José Sanchez Gil	Roiz	Manzanos	Socasa	Roiz
52	Idem	Idem	Idem	Idem	Huerta	El Mazo	Idem
53	Idem	Idem	Idem	Idem	Manzanos	Idem	Idem
54	D. Francisco Sanchez Gonzalez	Idem	D. Francisco S. Gonzalez	Idem	Tierra	La Higareda	Idem
55	Antonio Sanchez Diaz	Idem	Antonio Sanchez Diaz	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Enrique Gomez Gonzalez	Málaga	Francisco G. Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
57	D.ª Catalina Velez Gonzalez	Roiz	D.ª Catalina Velez Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
58	D. Pedro Sanchez Garcia	Idem	D. Pedro Sanchez Garcia	Idem	Prado	Idem	Idem
59	Antonio Sanchez Diaz	Idem	Antonio Sanchez Diaz	Idem	Castaños y Robles	Castañera S. Juan	Idem
60	Enrique Gomez Gonzalez	Malaga	Francisco G. Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
61	Antonio Sanchez Diaz	Roiz	Antonio Sanchez Diaz	Idem	Idem	Idem	Idem
62	Enrique Gomez Gonzalez	Málaga	Francisco G. Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
63	Antonio Sanchez Diaz	Roiz	Antonio Sanchez Diaz	Idem	Prado	La Horaleza	Idem
64	Idem	Idem	Idem	Idem	Tierra	Idem	Idem
65	Juan Iglesias Sanchez	C. de la Sal	D. Juan Iglesias Sanchez	C. de la Sal	Prado	Peña de San Juan	Idem
66	Hereds. de D.ª Gregoria Sanchez Velez	Roiz	José Manuel S. García	Roiz	Idem	Fuente Movellan	Idem
67 y 68	D. Servando Sanchez Gutierrez	Idem	Servando S. Gutierrez	Idem	H. con árboles frutales	Idem	Idem
69							
70	Juan Iglesias Sanchez	C. de la Sal	Juan Iglesias Sanchez	C. de la Sal	H. manzana y alamos	Idem	Idem
71							
72	Clemente Alonso Diaz	Roiz	Clemente Alonso Diaz	Roiz	Prado	Bolera Movellan	Idem
73	D.ª Justa Gomez Sanchez	Idem	D.ª Justa Gomez Sanchez	Idem	Huerta	Idem	Idem
74 y 75	Francisca Gil Gonzalez	Idem	Francisca Gil Gonzalez	Idem	P. árboles frutales	Idem	Idem
76	Herederos de D. Antonio Martinez Gil	C. de la Sal	D. Antonio Martinez Iglesias	C. de la Sal	Prado	Junto casa Tigre	Idem
77 y 78	D. Manuel Gil Gonzalez	Roiz	Manuel Gil Gonzalez	Roiz	H. con árboles frutales	Llagar Movellan	Idem
79	Francisco Gomez Gutierrez	Idem	Francisco G. Gutierrez	Idem	Solar de casa	Movellan	Idem
80	Francisco Gil Padilla	Idem	Francisco Gil Padilla	Idem	Tierra	El Lagar	Idem
81	Manuel Sanchez Garcia	Idem	Manuel Sanchez Garcia	Idem	Idem	Idem	Idem
82	Francisco Gomez Gutierrez	Idem	Francisco G. Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
83	Herederos de D. Antonio Martinez Gil	C. de la Sal	Antonio Martinez Iglesias	C. de la Sal	Idem	Idem	Idem
84	Idem idem	Idem	Idem	Idem	Huerta	Delante de casa	Idem
85	Idem de D. José Zabaleta	Roiz	D.ª Florentina Toca Zabaleta	Roiz	Idem	Herrería Movellan	Idem
86	D.ª Gabriela Sanchez Linares	Idem	Gabriela Sanchez Linares	Idem	Cuvil	Idem	Idem
87	Herederos de D. Antonio Martinez Gil	C. de la Sal	D. Antonio Martinez Iglesias	C. de la Sal	Huerta	Delante de casa	Idem
88	Idem idem	Idem	Idem	Idem	Manzanos	Idem	Idem
89	D.ª Rosa Sanchez Garcia	Roiz	D.ª Rosa Sanchez Garcia	Roiz	Prado y tierra	Herrería Movellan	Idem
90	Herederos de D. Antonio Martinez Gil	C. de la Sal	D. Antonio Martinez Iglesias	C. de la Sal	Prado	La Lera	Idem
91	D. Angel Sanchez Velez (menor)	Roiz	Angel S. Velez (menor)	Roiz	Tierra	Idem	Idem
92	Herederos de D. José Zabaleta	Idem	D.ª Florentina Toca Zabaleta	Idem	Prado	Herrería Movellan	Idem
93	Idem de D. Antonio Martinez Gil	C. de la Sal	D. Antonio Martinez Iglesias	C. de la Sal	Tierra	La Lera	Idem
94	D. Dionisio Alonso Sanchez	Santander	José Gomez Gutierrez	Roiz	Tierra	Idem	Idem
95	Lorenzo Sanchez Movellan	París	José Sanchez Gil	Idem	Prado	Idem	Idem
96	Idem	Idem	Idem	Idem	Tierra	Idem	Idem
97	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
98	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
99	Manuel Gil Gonzalez	Roiz	Manuel Giz Gonzalez	Idem	Idem	Solar de la cocina	Idem
100	Isidoro Sanchez Garcia	Idem	Isidoro Sanchez Garcia	Idem	Idem	Huerta Manuela	Idem
101	Lorenzo Sanchez Movellan	París	José Sanchez Gil	Idem	Prado	Las Llamas	Idem
102	D.ª Teresa Sanchez Diaz	Roiz	D.ª Teresa Sanchez Diaz	Idem	Tierra	Idem	Idem
103	D. Isidoro Sanchez Garcia	Idem	D. Isidoro Sanchez Garcia	Idem	Prado	Id. hara de álamos	Idem
104	D.ª Teresa Sanchez Diaz	Idem	D.ª Teresa Sanchez Diaz	Idem	Jano	Las Llamas	Idem
105	D. Manuel Crespo Sañudo	Idem	D. Manuel Crespo Sañudo	Idem	Tierra	Idem	Idem
106	Lorenzo Sanchez Movellan	París	José Sanchez Gil	Idem	Monte de Robles	Herrería de Carná	Idem
107	Idem	Idem	Idem	Idem	Prado	Idem	Idem
108	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
106	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
110	Idem	Idem	Idem	Idem	Nogales	Idem	Idem
111	Idem	Idem	Idem	Idem	Prado	Los Baos	Idem
112	Idem	Idem	Idem	Idem	Castaños	La Pedriza	Idem
112	Marqués de Gartañaga	Oviedo	Francisco Carranceja	San Vicente	Erial	La Viña	Labarces
113	Idem	Idem	Idem	Idem	Prado	Idem	Idem
114	Idem	Idem	Idem	Idem	Monte	Idem	Idem
115	Idem	Idem	Idem	Idem	Robles	Idem	Idem
116 y 117	Hereds. de D. Antonio Gomez Gutierrez	Labarces	José Gomez Gutierrez	C. de la Sal	Tierra y prado	Idem	Idem
118	D.ª Carolina Torre Gutierrez	Idem	Manuel Bustamante	Labarces	Tierra	Idem	Idem
119	Hereds. de D. Marcelino Torre Gutierrez	Idem	D.ª María Gomez Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
120 121 y 122	Id. de D. Antonio Gomez Gutierrez	Idem	D. José Gomez Gutierrez	C. de la Sal	T. y prado con 1 castaño	El Mijaro	Idem
123	Id. de D. Francisco Sanchez Carús	Cádiz	D.ª Prudencia G. García	Labarces	Tierra	Las Pozas	Idem
124	D. José Sanchez Lamadrid	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
125	Herederos de D. Francisco Sanchez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem